

	<b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 029 DE 3 NOV. 2021</b> <i>"Por la cual se aclara la Resolución Reglamentaria No. 027 del 14 de octubre de 2021".</i>	Código Formato PGD-10-01  Versión: 1.0
---	--	---

## EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 658 de 2016, modificado por el Acuerdo Distrital 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C. y

### CONSIDERANDO

Que por Resolución Reglamentaria No. 027 del 14 de octubre de 2021, se adoptó la nueva versión de los documentos y procedimientos del Proceso de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que de acuerdo con las consideraciones del acto, en el artículo 4<sup>1</sup> se resolvió derogar las Resoluciones Reglamentarias Nos. 040 del 22 de diciembre de 2017, 021 del 19 de abril<sup>2</sup>, 027 del 21 de junio<sup>3</sup> y 032 del 25 de julio de 2019<sup>4</sup>. Sin embargo, por un error involuntario de digitación se consignó que, el año de expedición de la Resolución Reglamentaria No. 021 era 2019 cuando el correcto es 2018.

Que para el caso de los errores formales en los actos administrativos, como el de digitación, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011<sup>5</sup>, prevé la forma de corregirlos, siempre que no afecten el sentido material de la decisión, como ocurre en el presente asunto.

En mérito de lo anterior, el Contralor de Bogotá D.C.,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el artículo 4 de la Resolución Reglamentaria No. 027 del 14 de octubre de 2021, en el sentido de que el año de la expedición de la Resolución 021 es 2018, razón por la que el artículo quedará así:

<sup>1</sup> ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial las Resoluciones Reglamentarias Nos. 040 del 22 de diciembre de 2017, 027 del 21 de junio de 2019, 032 del 25 de julio de 2019 y 021 del 19 de abril de 2019.

<sup>2</sup> Adoptando la nueva versión del PEEPP-15 Procedimiento para la elaboración del diagnóstico sectorial Versión 4.0.

<sup>3</sup> Con la cual se adoptó la nueva versión del PEEPP-07 Procedimiento para elaborar el Dictamen a los Estados Financieros Consolidados del Sector Público Distrital, Gobierno y Bogotá D.C., versión 11.0.

<sup>4</sup> Por la cual, se adoptó la nueva versión del documento PEEPP-01 Caracterización del producto (informes obligatorios, estudio estructurales y pronunciamientos), versión 7.0.

<sup>5</sup> Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

	<b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 029 DE 3 NOV. 2021</b> <i>"Por la cual se aclara la Resolución Reglamentaria No. 027 del 14 de octubre de 2021".</i>	Código Formato PGD-10-01
		Versión: 1.0

**“ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial las Resoluciones Reglamentarias Nos. 040 del 22 de diciembre de 2017, 027 del 21 de junio de 2019, 032 del 25 de julio de 2019 y 021 del 19 de abril de 2018.”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto hace parte integral de la Resolución Reglamentaria No. 027 del 14 de octubre de 2021, la cual quedará incólume todo lo demás.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **3 NOV. 2021**

  
**ANDRÉS CASTRO FRANCO**  
 Contralor de Bogotá D.C.

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISIÓN TÉCNICA		REVISIÓN JURÍDICA	
Firma y Fecha		28-10-2021		28-10-2021		28-10-2021		29-10-2021
Nombre E-Mail Cargo	Plinio Alejandro Bernal Ramírez <a href="mailto:pbernal@contraloriabogota.gov.co">pbernal@contraloriabogota.gov.co</a> Director de Estudios de Economía y Política Pública		Plinio Alejandro Bernal Ramírez <a href="mailto:pbernal@contraloriabogota.gov.co">pbernal@contraloriabogota.gov.co</a> Director de Estudios de Economía y Política Pública		Michael Andrés Ruiz Falach <a href="mailto:maruiz@contraloriabogota.gov.co">maruiz@contraloriabogota.gov.co</a> Director Técnico de Planeación		Rafael Gonzalo Salgado Bejarano <a href="mailto:rgsalgado@contraloriabogota.gov.co">rgsalgado@contraloriabogota.gov.co</a> Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, con ocasión la contingencia del COVID-19 es válida de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021.								

Registro Distrital N° **7 2 7 7 . . 0 3 NOV 2021**